



**ACTA DE REUNIÓN  
IV CONVOCATORIA ABIERTA  
“EXPOSICIÓN TEMPORAL INTERACTIVA DE DIVULGACIÓN  
CIENTÍFICA EN EL MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIA”**

ACTA	1	TEMA	Revisión de admisibilidad de postulaciones de la IV Convocatoria “Exposición temporal interactiva de divulgación científica en el Museo Interactivo de Ciencia”	D	M	A
				01	04	2026

<b>LUGAR:</b>	Reunión virtual
<b>HORA:</b>	11:00 a 13:30
<b>OBJETIVO:</b>	Primera reunión del Comité de Admisibilidad de la IV Convocatoria “Exposición temporal interactiva de divulgación científica en el Museo Interactivo de Ciencia”

**PARTICIPANTES INVITADOS**

1. Paulina Jáuregui, Delegada de la Dirección Ejecutiva
2. Tamara Bustos, Delegada del Museo Interactivo de Ciencia
3. Ximena Ruiz, Delegada de la Secretaría General

**ORDEN DEL DÍA**

1. Revisión de postulaciones
2. Tratar puntos específicos de las postulaciones
3. Emisión de listado de postulaciones admitidas, no admitidas y subsanables

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**Instalación:**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 11:00 del 30 de marzo de 2026, en reunión virtual y sin impedimento alguno y en cumplimiento de la normativa vigente, el Comité de Admisibilidad de la IV Convocatoria “Exposición temporal interactiva de divulgación científica en el Museo Interactivo de Ciencia” conformado por: Paulina Jáuregui, Delegada de la Dirección Ejecutiva; Tamara Bustos, Delegada del Museo Interactivo de Ciencia; y Ximena Ruiz, Delegada de la Secretaría General, se reúnen a fin de efectuar la reunión de verificación de las postulaciones recibidas, conforme lo dictaminado en el artículo 22 de la Resolución Nro. FMC-LEG-2025-0012-RES, de 12 de febrero de 2025, a través de la cual se expide el Instructivo para Convocatorias Públicas de la FMC.

**Desarrollo:**

1. Revisión de postulaciones

El Comité de Admisibilidad revisó las Bases de la IV Convocatoria “Exposición temporal interactiva de divulgación científica en el Museo Interactivo de Ciencia”, dando énfasis en la obligatoriedad de que la documentación de las postulaciones recibidas cumpla a cabalidad con: validez de firmas electrónicas; documentación obligatoria completa; solo los Anexos 1, 2 y 6 requieren firma obligatoria, mientras que los Anexos 3, 4, 5 pueden estar firmados o no ya que no requieren firma obligatoria.

El Comité de Admisibilidad procedió a revisar las postulaciones recibidas, con un total de 16 postulaciones electrónicas.

## 2. Tratar puntos específicos de las postulaciones

Una vez que se realizaron las respectivas observaciones, los postulantes que cumplen con lo establecido en las resoluciones Nro. FMC-LEG-2026-0050-RES y Nro. FMC-LEG-2026-0081-RES, en el apartado “Documentación requerida”, serán admitidos. Por otro lado, las postulaciones que deban completar información deberán presentarla conforme el cronograma establecido para subsanaciones.

Una vez que el comité de admisibilidad delibera y agrega como anexo la matriz con las respectivas observaciones, se obtienen los resultados de los postulantes que fueron admitidos y a quienes se solicitará subsanación, conforme el siguiente detalle:

No.	Nombres y Apellidos de las/os postulantes	Admisible	No admisible	Subsanable	Observaciones
1	Irene del Carmen Gavilanes Terán			X	En el caso del Anexo 5 y la Carta de autorización de participación de la universidad de la que forma parte; la postulante deberá enviar los archivos por separado.
2	Estefanía Caridad Avilés Sacoto	X			
3	Paulina Isabel Aguirre Chamba		X		Las firmas del Anexo 6 no pueden ser verificadas.
4	Diego Fernando Venegas Vásconez	X			
5	Cristina Elizabeth Toapanta Alban	X			
6	Santiago José Navas Jaramillo		X		Las firmas de los Anexos 1, 2 y 6 no pueden ser verificadas.
7	Cristina Elizabeth Almeida Naranjo	X			
8	Jirma Elizabeth Veintimilla Ruiz	X			
9	Rosa Enith Armijos González			X	Las firmas de las cartas de co-autoras/es no son válidas. La postulante deberá enviar el documento nuevamente con firmas electrónicas válidas. En caso de que los/as co-autoras/eas no cuenten con firma electrónica, podrán remitir un correo electrónico de autorización por cada una/o de ellas/os.
10	Zoila Eliana Zambrano Ochoa	X			
11	Jeffrey David Vargas Perez		X		Falta la Carta de autorización de participación de la universidad de la que forma parte.
12	María Sol Jurado Vaca		X		Las firmas de los Anexos 1 y 2 no pueden ser verificadas.
13	Josselyn Angélica Quilca Iles		X		Falta la Carta de autorización de participación de la universidad de la que forma parte. Tampoco incluyó un

					oficio indicando que es investigadora independiente.
14	Jeamileth Alejandra Razo Sandoval			X	Las firmas de la Carta de autorización de participación de la universidad de la que forma parte y la Carta de autorización para uso de la investigación no pueden ser verificadas. La postulante deberá enviar las cartas debidamente suscritas.
15	María de Loreto Endara Espinosa		X		Las firmas de los Anexos 1, 2 y 6 no pueden ser verificadas.
16	Luis Fernando Donoso Proaño		X		Las firmas de los Anexos 1, 2 y 6 no pueden ser verificadas.

**CIERRE**

Una vez cumplido el orden del día siendo las 13:30, se da por finalizada la reunión.

Se dio por terminada esta actividad, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

**ACUERDOS / COMPROMISOS**

TAREAS	RESPONSABLE	FECHA
Remitir el listado de admitidos e inadmitidos a la Coordinación del MIC y al área de Marketing para la publicación en los sitios web oficiales de la FMC	Ximena Ruiz	01-04-2026

**FIRMAS DE CONSTANCIA**

<hr/> Paulina Jáuregui Delegada de la Dirección Ejecutiva	<hr/> Tamara Bustos Delegada del Museo Interactivo de Ciencia
<hr/> Ximena Ruiz Delegada de la Secretaría General	